

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

Alcance Boletín Técnico N.º 001 – 11 de junio de 2025

En cumplimiento de la Resolución N.º 000093 del 26 de febrero de 2025, mediante la cual se expidió la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales, y de conformidad con el artículo 9º que establece las funciones del Comité Organizador Nacional, se emite el presente alcance al boletín Técnico No.1 con la siguiente información:

1. Alcance Mini Deportes

Se autoriza la integración de deportistas de diferentes instituciones educativas inscritas en la plataforma oficial del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales para la conformación de equipos, únicamente aplica en los Mini Deportes. (Mini Voleibol- Mini Futsal – Mini Baloncesto).

Esta medida permitirá alcanzar los mínimos reglamentarios de diez (10) deportistas por inscripción y ocho (8) en competencia. Asimismo, estos eventos podrán desarrollarse bajo la modalidad de festival, priorizando la motivación, el aprendizaje y la recreación sobre el resultado competitivo, con el fin de fomentar el espíritu deportivo en la vigencia 2025.

Cualquier inquietud o información adicional que tenga frente al desarrollo de las fases de competencia y asignación de Cupos del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, podrá visitar nuestra página web <https://wwwjuegosintercolegiadoscom/>

Cordialmente,



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Diego Fernando Vásquez – Coordinador Técnico Nacional Juegos Intercolegiados Nacionales 
Proyectó: Daniel Alberto Barreto Santiago – Contratista GIT Deporte Escolar 